REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA SALA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA-LABORAL

HOOVER RAMOS SALAS Magistrado Sustanciador

Riohacha (La Guajira), veintitrés (23) de junio de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: 44.001.31.03.002.2014.00025.01. Responsabilidad Médica. Proceso Civil. GLORIA LISBETH SOLANO DUARTE y OTROS contra SOCIEDAD MÉDICA CLÍNICA RIOHACHA.

Vista la constancia precedente, señálase el próximo primero (1°) de septiembre a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.) para alegaciones y sentencia en el proceso referenciado, diligencia a celebrarse en la sala de audiencias tipo B, ubicada en el piso 3° del Palacio de Justicia (artículo 82, Código Procesal del Trabajo).

